

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.054.675
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.022.500
	02	Del Gobierno Central		1.022.500
	028	Aporte No Reembolsable FAT KFW Nama Autoconsumo		1.022.500
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		2.032.145
	01	Libre		2.032.145
		GASTOS		3.054.675
21		GASTOS EN PERSONAL	01	563.893
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		410.361
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.032.654
	02	Al Gobierno Central		10
	006	Proyectos ERNC - ANID 03	02	10
	03	A Otras Entidades Públicas		2.032.644
	003	Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales	03	2.032.644
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.767
	05	Máquinas y Equipos		17.092
	07	Programas Informáticos		30.675

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) Dotación máxima de personal 14
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 15.421
- c) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 3
 - Miles de \$ 101.202

Hasta 2 personas podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones, conforme a lo que se establezca en el respectivo contrato.

02 Estos recursos serán transferidos de acuerdo a los Convenios suscritos hasta el año 2016, y sus modificaciones.

03 Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de Energía, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad. Se considerarán todo tipo de energías renovables no convencionales, tales como eólica, solar, geotérmica, pequeñas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y bioenergías. Se podrán transferir recursos al Sector Privado, ejecutarse directamente

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE ENERGÍA
Subsecretaría de Energía

Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	03

por el propio Servicio y/o por Organismos e Instituciones del Sector Público, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta ley.

El Ministerio de Energía informará semestralmente a la Comisión de Minería y Energía del Senado, los montos transferidos, especificando el destinatario, el proyecto, sus objetivos y evaluaciones de los mismos.